

no se suenore en los libros otra cosa, que la falta de
los minimiles practicada anualmente para la paga
de sus Salarios: Cuya Costumbre ha seguido V^{ra} hasta
el día de oy, Cumpliendo con su obligación, y los mi
niriles prestando sus servicios sin falta alguna. Re
sificiándose, de esta observancia invariable, por un trans
curso de tiempo tan dilatado, en tanto Concierto, ó aju
ste Conviniente con los anedhos.

No es dudable, que de la
Sustentencia de la falta ningún beneficio Conviene V^{ra};
pero no podemos dejar de decir en obsequio de la Verdad, es
que el fundam^{to} sustancial, que le asiste para seguir la
instancia no asido, ni es otro, que la imputacion celebrada
da con el Y^{te} Cabildo eclesiástico, por no faltar a lo par
tado, y que en tiempo alguna este daga se agarrara V^{ra}
del Contrario en perjuicio de su Iglesia, y Serenidad; Como
lo puede reclamar, en atencion a que el Comercio pra
ticado por el año de 650 vedó tricar^{te} en utilidad de
dho Cabildo, sin perjudicar en lo mas leve a los dueños
de las aguas: por que habiendo sido el ajente, y parte
formal, que a nombre de sus Capellanes, por funda
ciones, y de mas interesados siguió el Reverso, y estipu
lo con V^{ra} havia de susistir la falta de los minimi
les mientras durase el Concierto, la Condición aque
ta fue Claram^{te} dirigida a beneficio de la Iglesia, ligand
do Con ella a V^{ra}, y Conviniente quanto pudiesen